

**OTROSÍ N.º 002 – CONTRATO IP-CO-016-2025**

CONTRATO Nro	IP-CO-016-2025
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE
NIT	901.831.522 – 7
ORDENADOR DEL GASTO	NATALIA MAZO BALBIN
CÉDULA	1.042.773.044 de Yarumal
CONTRATISTA	CONVÍAS S.A.S.
NIT.	811.009.579 – 5
SUPERVISORA DESIGNADA	NATALIA MAZO BALBIN
CARGO	GERENTE
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN SITIO PROPIO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA, EN CONCORDANCIA CON EL CONTRATO DE CESIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA NÚMERO 134 – 2023 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU Y EL MUNICIPIO DE YONDÓ – ANTIOQUIA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (09) MESES
PRÓRROGA OTROSÍ N.º 002	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	NUEVE (09) MESES Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
VALOR INICIAL	CINCO MIL CIENTO SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL OCHENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$5.107.019.080,20)
FORMA DE PAGO	40% PAGO ANTICIPADO / 60% ACTAS PARCIALES DE AVANCE

LUGAR Y FECHA: Yarumal, mayo 12 de 2026

Entre los suscritos a saber, NATALIA MAZO BALBIN, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía No. 1.042.773.044 de Yarumal, quien actúa en calidad de Gerente General de acuerdo al acta de nombramiento del 23 de mayo de 2024 expedido por la Alcaldía de Yarumal – Antioquia, y quien ostenta la calidad de representante legal de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE, la cual se identifica con el NIT 901.831.522 – 7, Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, creada mediante Decreto No. 038 del 22 de abril de 2024, quien adelante y para todos los efectos del presente documento se denomina EL CONTRATANTE, de una parte, y de la otra CONVÍAS S.A.S., sociedad debidamente constituida, identificada con NIT 811.009.579 – 5 y representada legalmente por el señor GABRIEL JAIME GÓMEZ ESCUDERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.562.644 de Envigado, quien para los efectos del presente contrato de obra pública se





denominará EL CONTRATISTA, se ha acordado celebrar el presente OTROSÍ N.º 002 al CONTRATO N.º IP-CO-016-2025, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que entre la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE y CONVÍAS S.A.S. se celebró el Contrato N.º IP-CO-016-2025 el día tres (3) de junio de 2025, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN SITIO PROPIO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA, EN CONCORDANCIA CON EL CONTRATO DE CESIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA NÚMERO 134 – 2023 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU Y EL MUNICIPIO DE YONDÓ – ANTIOQUIA", por un valor de CINCO MIL CIENTO SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL OCHENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$5.107.019.080,20) y un plazo de ejecución de nueve (9) meses, perfeccionado a través de la plataforma SECOP II.

SEGUNDA: Que el presente contrato se deriva del Contrato Interadministrativo de Administración Delegada N.º 134-2023 celebrado entre el Municipio de Yondó y EDENORTE, cuyo objeto comprende la ejecución de los proyectos con BPIN 2022003050034, denominado "Construcción de Vivienda Nueva Rural en Sitio Propio en el Municipio de Yondó, Antioquia", y BPIN 2022003050005, denominado "Construcción de Vivienda Nueva Urbana y Rural en los Municipios de Puerto Nare, Yolombó y Yondó, Antioquia", contrato en el cual EDENORTE actúa como administrador delegado.

TERCERA: Que mediante Otrosí N.º 001 al contrato IP-CO-016-2025, suscrito el diecisiete (17) de junio de 2025, las partes modificaron la Cláusula Quinta sobre Forma de Pago y la Cláusula Décima Novena sobre Garantías, corrigiendo la denominación de "anticipo" por "pago anticipado" y adecuando los amparos de las pólizas en consecuencia.

CUARTA: Que las partes suscribieron el Acta de Inicio del contrato el día diez (10) de junio de 2025, fijándose como fecha de inicio esa misma fecha y como fecha de terminación el nueve (9) de marzo de 2026.

QUINTA: Que la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Yondó expidió certificación el nueve (9) de marzo de 2026, en la que consta que, de conformidad con el Acuerdo Municipal No. 015 del 29 de diciembre de 2018, los programas de vivienda de interés social se encuentran exentos del cobro de las estampillas Pro-Cultura, Pro-Anciano, Pro-Electrificación y Pro-Hospital, así como de la Contribución Especial sobre Contratos de Obras Públicas – FONSET, en virtud de las excepciones consagradas en los artículos 268, 273, 279, 286 y 290 del referido Acuerdo; precisando que, en cambio, sí proceden sin excepción la retención del Impuesto de Industria y Comercio a razón de diez por mil (10x1000), la Tasa Pro Fomento al Deporte con tarifa del dos por ciento (2%) conforme al Acuerdo No. 005 del 27 de agosto de 2020, así como la retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta en los porcentajes legalmente establecidos.

SEXTA: Que mediante Acta Aclaratoria y/o Modificatoria N.º 004 al Contrato Interadministrativo de Administración Delegada N.º 134-2023, suscrita el doce (12) de marzo de 2026 entre el Municipio de Yondó y EDENORTE, se modificó la obligación N.º 51 del numeral 2.10 de los estudios previos incorporada en la Cláusula 8 del contrato madre, ajustando las retenciones y estampillas aplicables a





los contratos derivados de conformidad con las excepciones certificadas por la Secretaría de Hacienda de Yondó, y se dispuso expresamente que dicha modificación debía replicarse en los contratos derivados de obra e interventoría en la misma medida. Adicionalmente, la referida Acta Modificatoria N.º 004 reconoció la necesidad de reajustar los valores del proyecto ante el incremento del salario mínimo mensual legal vigente para la vigencia 2026 en un veintitrés por ciento (23%), con el fin de mantener el equilibrio financiero del contrato y garantizar el correcto pago de los aportes de seguridad social y los salarios de los trabajadores vinculados al proyecto.

SÉPTIMA: Que el contrato IP-CO-016-2025 contiene en la descripción de las actividades contractuales expresiones que las vinculan al beneficio de personas determinadas o específicamente individualizadas, lo cual no corresponde a la naturaleza ni al alcance del objeto contractual, cuya ejecución tiene carácter colectivo orientado a la construcción de vivienda nueva rural en el Municipio de Yondó sin que las actividades estén sujetas a la identificación de beneficiarios concretos en el texto del contrato, siendo necesario suprimir dichas expresiones para garantizar la coherencia jurídica del instrumento y la correcta ejecución de los proyectos BPIN.

OCTAVA: Que el contrato IP-CO-016-2025 contiene una disposición que restringe de manera absoluta el reajuste de los precios unitarios ante variaciones del mercado sin contemplar excepción alguna para circunstancias extraordinarias o sobrevinientes, lo cual resulta contrario al principio de ecuación contractual y equilibrio económico consagrado en el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, que impone a las entidades estatales el deber de restablecer la equivalencia de las prestaciones cuando esta se vea alterada por hechos imprevistos o imprevisibles ajenos a la voluntad de las partes. El incremento del veintitrés por ciento (23%) en el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026 constituye una circunstancia extraordinaria no prevista en la estructuración de la propuesta técnica y económica del contratista que ha generado un sobrecosto en los componentes de mano de obra, afectando la ecuación financiera del contrato en los términos reconocidos por el contrato madre mediante el Acta Modificatoria N.º 004, lo cual hace imperativo adecuar la cláusula respectiva a los mandatos legales vigentes.

NOVENA: Que durante la ejecución del contrato se presentaron condiciones climáticas adversas caracterizadas por lluvias reiterativas y de alta intensidad en la zona de intervención, las cuales generaron dificultades en la extracción y adquisición de material de playa, limitaciones en el transporte de materiales hacia las veredas rurales y retrasos en la fabricación de bloques, circunstancias externas, imprevisibles y ajenas a la voluntad de las partes que afectaron temporalmente el normal desarrollo de las actividades contractuales, y que fueron debidamente reportadas por la interventoría mediante Oficio OF-INTER-019 del veintiocho (28) de febrero de 2026, certificando un avance físico aproximado del ochenta por ciento (80%) al momento de la suspensión.

DÉCIMA: Que mediante Acta de Suspensión suscrita el veintiocho (28) de febrero de 2026, las partes acordaron suspender temporalmente la ejecución del contrato IP-CO-016-2025 a partir de esa misma fecha con carácter indefinido, hasta tanto se superaran las condiciones que dieron lugar a la medida, interrumpiéndose el cómputo del plazo contractual.

DÉCIMA PRIMERA: Que mediante comunicación del seis (6) de mayo de 2026, el contratista CONVÍAS S.A.S. solicitó formalmente el levantamiento de la suspensión y una prórroga de sesenta





(60) días calendario para garantizar la adecuada ejecución y culminación del objeto contractual, en atención a la superación de las causas que motivaron la suspensión.

DÉCIMA SEGUNDA: Que la interventoría CUBIK INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. emitió, mediante comunicación del seis (6) de mayo de 2026, concepto técnico favorable para el levantamiento de la suspensión del contrato IP-CO-016-2025, declarando la existencia de condiciones para la reanudación de las actividades contractuales, y recomendó la concesión de una prórroga de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de finalización del plazo contractual vigente, con el fin de asegurar la adecuada culminación del proyecto en cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y contractuales pactadas.

DÉCIMA TERCERA: Que mediante Acta de Reinicio N.º 2 suscrita el seis (6) de mayo de 2026 entre el Municipio de Yondó y EDENORTE, se levantó la suspensión del Contrato Interadministrativo de Administración Delegada N.º 134-2023 por haberse superado los motivos que la originaron, fijándose como fecha de terminación del contrato marco el ocho (8) de mayo de 2026, y disponiéndose que EDENORTE procediera al reinicio de los contratos derivados para dar continuidad a la ejecución de los proyectos BPIN 2022003050034 y BPIN 2022003050005.

DÉCIMA CUARTA: Que asimismo, mediante Oficio OFI-050-2026 del seis (6) de mayo de 2026, EDENORTE remitió al Municipio de Yondó la solicitud formal de levantamiento de suspensión y prórroga del Contrato Interadministrativo de Administración Delegada N.º 134-2023, fundamentando la prórroga de cuatro (4) meses en el estado de ejecución de los proyectos, con avances del ochenta por ciento (80%) para el BPIN 2022003050034 y del ochenta y seis por ciento (86%) para el BPIN 2022003050005, con viviendas pendientes de ejecución en ambos proyectos.

DÉCIMA QUINTA: Que la supervisión del contrato, en ejercicio de sus funciones conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, considera procedentes y adecuadas las modificaciones contenidas en el presente instrumento, las cuales han sido concertadas con el contratista y respaldadas técnicamente por la interventoría.

Dado lo anterior, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA – MODIFICACIÓN DE RETENCIONES, ESTAMPILLAS Y CONTRIBUCIONES: Modifícase la cláusula del contrato IP-CO-016-2025 referente a deducciones, retenciones y estampillas, la cual quedará así: De conformidad con la certificación expedida por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Yondó el nueve (9) de marzo de 2026, y en atención a que el objeto del presente contrato corresponde a la ejecución de un programa de vivienda de interés social, las retenciones y deducciones aplicables sobre los pagos realizados al contratista son las siguientes: retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta (retefuente) en los porcentajes legalmente vigentes; retención del Impuesto de Industria y Comercio (reteica) a razón de diez por mil (10x1000) conforme al Acuerdo Municipal No. 015 del 29 de diciembre de 2018;





Tasa Pro Fomento al Deporte con tarifa del dos por ciento (2%) conforme al Acuerdo No. 005 del 27 de agosto de 2020, la cual no tiene excepción de cobro la cual tampoco tiene excepción de cobro. Las estampillas Pro-Cultura, Pro-Anciano, Pro-Electrificación y Pro-Hospital, así como la Contribución Especial sobre Contratos de Obras Públicas – FONSET, no proceden sobre el presente contrato en virtud de las excepciones expresamente consagradas en los artículos 268, 273, 279, 286 y 290 del Acuerdo Municipal No. 015 del 29 de diciembre de 2018, que excluyen de su cobro a los programas de vivienda de interés social. Las retenciones y deducciones aquí establecidas serán consignadas a la cuenta corriente No. 168-09348-2 del Banco de Bogotá a nombre del Municipio de Yondó, NIT 890.984.265-6, con la respectiva certificación de retenciones y copia de la consignación o transferencia bancaria, en los términos indicados por la Secretaría de Hacienda de Yondó.

Las retenciones y deducciones exceptuadas serán redistribuidas en los costos directos de obra de acuerdo a los establecido en el Modificadorio 004 del contrato Interadministrativo N° 134-2023.

CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES: Modifícase la cláusula del contrato IP-CO-016-2025 que describe las actividades contractuales, en el sentido de suprimir toda expresión que vincule dichas actividades al beneficio de personas determinadas o específicamente individualizadas. Las actividades objeto del presente contrato son de carácter general y colectivo, orientadas a la construcción de vivienda nueva rural en sitio propio en el Municipio de Yondó, Antioquia, en el marco de los proyectos BPIN 2022003050034, sin que su descripción contractual esté sujeta ni limitada a la identificación de beneficiarios concretos en el texto del contrato, en concordancia con la naturaleza pública y comunitaria del proyecto, las actividades a ejecutar son:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1.1	Localización, trazado y replanteo. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos.	m2	3393.64
1.2	Nivelación del terreno por método manual. Incluye herramienta para apisonado.	m2	3393.64
2	EXCAVACIONES Y CIMENTACIONES		
2.1	Descapote a mano. Incluye el desenraice si es necesario, cargue transporte y botada de material sobrante en botaderos oficiales. Medido en sitio.	m3	339.48
2.2	Excavación manual de material heterogéneo DE 0-2m, bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35m ³ , el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	1069.63
2.3	Vaciado de viga de fundación en concreto de 21MPa a nivel de cimentación, de sección 0.20x0.20m. Incluye formaleta, equipo y todo lo necesario para su correcta colocación y funcionamiento.	m	1850.36
2.4	Vaciado de viga de fundación en concreto de 21MPa a nivel de cimentación, de sección 0.25x0.20m. Incluye formaleta, equipo y todo lo necesario para su correcta colocación y funcionamiento.	m	1457.25
2.5	Vaciado de sobrecimiento en concreto de 21MPa 0.12x0.30m. Incluye formaleta, equipo, impermeabilización y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. El acero de refuerzo se pagará por el respectivo ítem.	m	3252.04
3	ELEMENTOS ESTRUCTURALES		





3.1	Vaciado de viga de amarre superior en concreto a la vista de 21MPa sobre mampostería de sección 0.12x0.20m. Incluye formaleta, equipo y todo lo necesario para su correcta colocación y funcionamiento.	m	3007.02
3.2	Vaciado de viga cinta en concreto a la vista de 21MPa sobre mampostería de sección 0.12x0.10m. Incluye formaleta, equipo y todo lo necesario para su correcta colocación y funcionamiento.	m	2833.71
3.3	Vaciado de columna de confinamiento en concreto a la vista de 21MPa de sección 0.12x0.20m. Deberá ser vaciada una vez los muros estén construidos. Incluye formaleta, equipo y todo lo necesario para su correcta colocación y funcionamiento.	m	4999.65
3.4	Construcción de piso en concreto de 21MPa, acabado escobillado, e=0.10m, reforzado con malla electrosoldada D106 o equivalente. Incluye el concreto, formaletaría, polietileno y todo lo necesario para su correcta instalación. Sobre material de recebo B-200 e=0.10m, también incluido, según detalle estructural. El acero se paga en el ítem respectivo.	m ²	2846.82
3.5	Construcción de piso en concreto de 21MPa para baño, acabado escobillado, e=0.10m, reforzado con malla electrosoldada D106 o equivalente con desnivel hacia desagüe para evitar encharcamiento, con zona de encharque en ducha de -0,03m. Incluye el concreto, formaletaría, polietileno y todo lo necesario para su correcta instalación. Sobre material de recebo B-200 e=0.10m, también incluido, según detalle estructural. El acero se paga en el ítem respectivo.	m ²	71.19
3.6	Construcción de mesón en concreto de 21MPa de ancho 0.60m, espesor 0.10m, altura 0.90m. La superficie debe de quedar pulida con llana metálica. Incluye pozuelo en acero inoxidable con grifería sencilla, resistente a corrosión con tecnología ahorro de agua, pico oscilante. Incluye muros de apoyo en mampostería en bloque de concreto formato 0,12x0,20x0,40m.	m	102.26
3.7	Construcción de mesón en concreto de 21MPa de ancho 0.60m, espesor 0.10m, altura 0.90m. La superficie debe de quedar pulida con llana metálica. Incluye muros de apoyo en mampostería en bloque de concreto formato 0,12x0,20x0,40m.	m	69.75
3.8	Vaciado de viga sillar en concreto de 21MPa vaciada al interior de unidad de mampostería en U. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación. El acero se paga en el ítem respectivo.	m	550.40
3.9	Construcción de losa aérea en concreto de 21MPa para soporte de tanque de agua, acabado escobillado, e=0.08m, doble malla electrosoldada D106. Incluye formaleta, equipo y todo lo necesario para su correcta colocación y funcionamiento. El acero se paga en el ítem respectivo.	m ²	34.80
4	ACERO DE REFUERZO		
4.1	Suministro, transporte e instalación de acero de refuerzo Fy= 420MPa, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, figurado, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	kg	60562.76
4.2	Colocación de malla electrosoldada D106 o equivalente. Incluye el suministro y el transporte del material y todos los elementos necesarios para su correcta colocación.	m ²	3091.22
5	MAMPOSTERIA Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES		
5.1	Construcción de mampostería en bloque de perforación vertical de 0,12x0,20x0,40m, resistencia 13MPa, revitada a dos caras, sin rebabas. Incluye el suministro, transporte y colocación del bloque, el mortero de pega, espesor de pega máximo 0.012m y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	m ²	4763.85
5.2	Construcción de mampostería en ladrillo calado de 0,10x0,20x0,20m, según detalle, revitado a dos caras, sin rebabas. Incluye el suministro, transporte y colocación del ladrillo, el mortero de pega, espesor de pega máximo 0.012m, angeo y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	m ²	119.80
5.3	Revoque para adecuación de superficie para instalación de enchape en zona de baño y lavadero.	m ²	383.34
6	INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS		
6.1	Suministro, transporte e instalación de punto hidráulico en PVC-P 1/2" RDE-13.5, incluye tubería presión, accesorios, limpiador, soldadura y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	Un	389.00
6.2	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC-P x 1/2" RDE-13.5, incluye tubería presión, accesorios, limpiador, soldadura y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	m	717.70





6.3	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC-P x 3/4" RDE-11, incluye tubería presión, accesorios, limpiador, soldadura y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	Un	435.10
6.4	Suministro e instalación válvula de bola en PVC 1/2" extremo soldado. Se entregará debidamente instalada sin presencia de fugas ni fisuras.	Un	60.00
6.5	Salidas sanitarias de 2" incluye materiales, accesorios y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	Un	360.00
6.6	Salida sanitaria de 4" incluye materiales, accesorios y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	Un	60.00
6.7	Red sanitaria de piso para en tubería PVC-S 2", incluye accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	484.90
6.8	Red sanitaria de piso en tubería PVC-S 3", incluye accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	419.60
6.9	Red sanitaria de piso en tubería PVC-S 4", incluye accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	944.00
6.10	Suministro e instalación de acometida domiciliar incluye kit silla yee para conexiones domiciliarias ø 6" x 8" (incluye accesorios, sello, abrazaderas y lubricante), tubería Novafort ø 6" (incluye accesorios, hidrosellos y lubricante), excavaciones y llenos, y demás elementos necesarios para el normal desarrollo de la actividad.	Un	20.00
6.11	Construcción de caja de Inspección, dimensiones de 0,5 m x 0,5 mts, con altura de 0,7 m, espesor de paredes 0,1 mts. incluye: herraje para tapa, cañuela y todos los materiales indicados en el plano, mano de obra, herramientas, formaleta, equipo, concreto de 21 mpa, y demás elementos necesarios para el normal desarrollo de la actividad.	m	20.00
7	INSTALACIONES ELECTRICAS		
7.1	Suministro e instalación de toma corriente 125V doble con polo a tierra, 15A. de empotrar. Incluye caja, accesorios, fijaciones y todos los elementos para su correcta instalación. Los materiales deben cumplir con certificación RETIE.	Un	718.00
7.2	Suministro e instalación de tomas GFCI, blanca, de empotrar. Incluye caja, accesorios, fijaciones y todos los elementos para su correcta instalación. Los materiales deben cumplir con certificación RETIE.	Un	180.00
7.3	Suministro e instalación de toma corriente 220V doble pata trabada con polo a tierra, 30A. Incluye accesorios y todos los elementos para su correcta instalación. Los materiales deben cumplir con Certificación RETIE.	Un	60.00
7.4	Suministro e instalación de interruptor sencillo blanco, de empotrar. Incluye caja, accesorios, fijaciones y todos los elementos para su correcta instalación. Los materiales deben cumplir con certificación RETIE.	Un	389.00
7.5	Suministro e instalación de interruptor doble, blanco, de empotrar. Incluye caja, accesorios, fijaciones y todos los elementos para su correcta instalación. Los materiales deben cumplir con certificación RETIE.	Un	91.00
7.6	Suministro e instalación de plafones, salidas para iluminación. En baquelita, blanco, de sobreponer. Incluye caja, accesorios, fijaciones y todos los elementos para su correcta instalación. Los materiales deben cumplir con certificación RETIE.	Un	600.00
7.7	Suministro e instalación de protección del circuito de 1x20A. Los materiales deben cumplir con certificación RETIE.	Un	389.00
7.8	Suministro e instalación de protección del circuito de 1x30A. Los materiales deben cumplir con certificación RETIE.	Un	89.00
7.9	Suministro e instalación de cable antifraude 2 N° 8 Cu THWN + 1 N° 8 Cu THWN. Los materiales deben cumplir con Certificación RETIE.	m	600.00
7.1	Suministro e instalación de cable de cobre 12AWU-Cu-THHN-THWN 90°C. Los materiales deben cumplir con Certificación RETIE.	m	19590.00
7.11	Suministro e instalación de tubería PVC 1/2" tipo Conduit o similar. Incluye accesorios y todos los elementos para su correcta instalación. Los materiales deben cumplir con certificación RETIE.	m	4774.38
7.12	Suministro e instalación de tubería PVC 3/4" tipo Conduit o similar. Incluye accesorios y todos los elementos para su correcta instalación. Los materiales deben cumplir con certificación RETIE.	m	240.00
7.13	Suministro e instalación de tablero de distribución de 8 circuitos con todos los elementos para su correcta instalación. Los materiales deben cumplir con certificación RETIE.	Un	60.00





7.14	Suministro e instalación de contador bifásico con todos los elementos para su correcta instalación. Los materiales deben cumplir con Certificación RETIE.	Un	60.00
7.15	Suministro e instalación de varilla de puesta a tierra, con conector y cable. Debe cumplir con certificación RETIE.	Un	60.00
8	CARPINTERIA		
8.1	Suministro e instalación de puerta metálica tipo P-01 de 2 alas batientes de 0.96m x1.30m con alma tipo malla. Incluye marco, chapa económica de seguridad, bisagra perno puerta 3", pintura anticorrosiva color gris.	Un	29.00
8.2	Suministro de puerta tipo P-02 en madera entamborada de 0.80x2.10m. Incluye marco, chapa económica, bisagras, pintura inmunizante y demás elementos para su correcto funcionamiento.	Un	271.00
8.3	Suministro de puerta tipo P-03 en madera entamborada con refuerzo interno de 1.00x2.10m. Incluye marco, chapa económica, bisagras, pintura inmunizante y demás elementos para su correcto funcionamiento.	Un	89.00
8.4	Suministro de ventana tipo V-01 en madera tipo económica de 1.20x1.20m. Incluye marco, vidrio, bisagras, pintura inmunizante y demás elementos para su correcto funcionamiento.	Un	240.00
8.5	Suministro de ventana tipo V-02 en madera tipo económica de 1.20x2.40m. Incluye marco, vidrio, bisagras, pintura inmunizante y demás elementos para su correcto funcionamiento.	Un	29.00
8.6	Suministro e instalación de pasamanos en madera tipo abarco, pino o similar, según diseño. Incluye ángulos metálicos calibre de 1/8" y demás elementos para su correcta fijación a muro de concreto.	Un	104.40
9	ENCHAPES Y ACABADOS		
9.1	Enchape en cerámica antideslizante para piso en baño, color blanco. Formato a definir con la Interventoría. Incluye mortero de e=0.02m, relación 1:4 más impermeabilizante integral, lechada, pega y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	232.70
9.2	Enchape cerámico para pared en el área de zona de ropas y baño según planos arquitectónicos, color blanco. Formato a definir con la Interventoría Incluye material de pega, lechada, limpieza y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	383.34
9.3	Suministro e instalación de enchape cerámico antideslizante color beige para piso en cocina. Formato a definir con la Interventoría. Incluye lechada, pega y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	249.18
9.4	Aplicación de pintura acrílica sobre bloque en fachada a la altura del zócalo a 0.85m, dos manos, VERDE. Incluye adecuación de la superficie antes de aplicación, limpieza de superficie, resanes de perforaciones menores, aplicación final y todo lo necesario para su correcto acabado.	m2	1266.08
9.5	Aplicación de pintura vinílica para zonas húmedas, dos manos. Incluye suministro y transporte de los materiales, resanes, adecuación de la superficie y todo lo necesario para su correcta aplicación, en baños color blanco y en cocina color gris basalto.	m2	799.82
10	APARATOS, ACCESORIOS Y MUEBLES ESPECIALES		
10.1	Suministro, transporte y colocación de combo sanitario económico, color blanco. Incluye: Sanitario de 4.8lph - 1.28 gpf, alta eficiencia de agua, lavamanos de colgar, grifería y tres accesorios de incrustación a pared (portapel, jabonera y toallero).	un	60.00
10.2	Suministro, transporte e instalación de rejilla de piso cuadrada de 2" en PVC, para desagüe de ducha. Incluye los materiales y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	Un	60.00
10.3	Suministro, transporte y colocación de ducha sencilla resistente a la corrosión, con tecnología de ahorro de agua, chorro tipo lluvia, direccionable. Incluye todos los elementos necesarios para el buen funcionamiento.	Un	60.00
10.4	Suministro, transporte y colocación de lavadero en granito de 0.55x0.80m sobre muretes de apoyo en ladrillo tolete 0.12x0.20x0.40m. Incluye grifería económica y todo lo necesario para su correcta instalación.	Un	60.00
10.5	Suministro, transporte y colocación de lavadero en granito de 0.30x0.30x0.30m. Incluye grifería y todo lo necesario para su funcionamiento.	Un	29.00
11	CUBIERTA		





11.1	Suministro, transporte e instalación de cubierta en teja termoacústica UPVC 2.0 mm tipo ECOROOF o similar. Incluye sistemas fijación a elementos estructurales. La medida será tomada en pendiente de cubierta. Color VERDE.	m2	3734.47
11.2	Suministro, transporte e instalación de correa en madera pino pátula inmunizada (ES6) de sección 2"x6". Incluye anclajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	m	3221.80
11.3	Suministro, transporte e instalación de correa en madera pino pátula inmunizada (ES6) de sección 3"x4". Incluye anclajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	m	689.04
11.4	Suministro, transporte e instalación de alfarda en madera pino pátula inmunizada (ES6) de sección 3"x7". Incluye anclajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	m	102.95
11.5	Suministro, transporte e instalación de canoas en PVC resistentes al óxido, la exposición de rayos UV y deformaciones. Las dimensiones deben responder a la capacidad necesaria por bajante (revisar especificaciones hidrosanitarias). Incluye todos los elementos necesarios como uniones, soportes, tapas, hidrosellos, entre otros para una correcta instalación a la estructura.	m	881.68
11.6	Suministro, transporte y colocación de ruana en lámina galvanizada calibre 26, desarrollo 0.33m. Incluye pintura anticorrosiva a base de aceite, pestaña de 5 cm, y todos los elementos necesarios para su correcta construcción. Según diseño de cubierta.	m	409.88
11.7	Suministro, transporte e instalación de bajante de aguas lluvias PVC-ALL 2". Incluye todo lo requerido para su correcta instalación como codos, soportes y demás elementos necesarios.	Un	470.40
11.8	Sistema de aprovechamiento de agua lluvia según diseño. Incluye tanque de polietileno de 500l, tubería PVC-Px2", Tubería PVC-Px1", válvula de bola PVC-P 2", codos PVC-P 90°X 2", codos PVC-P 90°X 1", Tee PVC-P 90°X 2", Tee PVC-P 90°X 1", unión universal PVC-P X 2", unión universal PVC-P X 1", soporte metálico, llave boca manguera para lavadero y llave boca manguera para poceta.	m	29.00
12	SISTEMA SÉPTICO		
12.1	Sistema séptico en polietileno compuesto por trampa de grasas 250l, tanque séptico de 1000l y tanque para filtro Anaerobio de flujo ascendente – FAFA de 1000l. Incluye accesorios y todos los elementos necesarios para su correcta instalación. Sistema diseñado conforme al RAS – Resolución 0330 de 2017 y prefabricado conforme a la NTC 4384.	Un	40.00
12.2	Construcción en sitio de pozo de absorción de 1.50m de diámetro y profundidad de referencia de 2.0 m en mampostería, para manejo de clarificante y disposición final. Incluye excavación, accesorios en PVC, concreto, formaletas y tapa.	Un	40.00

CLÁUSULA TERCERA –EQUILIBRIO ECONÓMICO: De conformidad con el principio de equilibrio económico del contrato estatal consagrado en el artículo 27 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1.º del artículo 4.º de la misma ley, cuando durante la vigencia del contrato se presenten circunstancias extraordinarias, imprevistas o imprevisibles, sobrevinientes y ajenas a la voluntad de las partes, que alteren de manera significativa la ecuación financiera del contrato, tales como variaciones sustanciales del salario mínimo legal mensual vigente u otras circunstancias análogas que incidan de forma grave en la estructura de costos del proyecto. En esta medida se modifica el **ARTÍCULO SEGUNDO** numeral 14 del Contrato número **CONTRATO IP-CO-016-2025**, el cual quedará así:

14. Las actividades en la propuesta técnica y económica podrán ser modificados de común acuerdo entre las partes. Y los precios siempre que los mismos se hagan para salvaguardar el equilibrio económico del contrato.





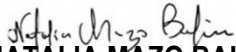
CLÁUSULA CUARTA – PRÓRROGA: Las partes acuerdan ampliar el plazo de ejecución del contrato IP-CO-016-2025 en sesenta (60) días calendario adicionales contados a partir del vencimiento del plazo contractual originalmente pactado conforme a la Cláusula Cuarta del presente Otrosí, esto es, a partir del quince (15) de mayo de 2026, fijándose como nueva fecha de terminación del contrato el catorce (14) de julio de 2026. La presente prórroga tiene como fundamento la necesidad de garantizar la correcta ejecución, terminación y cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, conforme al concepto técnico favorable emitido por la interventoría CUBIK INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. mediante comunicación del seis (6) de mayo de 2026 y a la solicitud presentada por el contratista en esa misma fecha.


CLÁUSULA QUINTA: Las demás condiciones del contrato IP-CO-016-2025 y de su Otrosí N.º 001 que no fueron objeto de modificación mediante el presente OTROSÍ N.º 002 continúan iguales y vigentes.


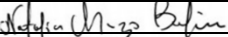
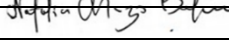
CLÁUSULA SEXTA – ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO: Las partes de común acuerdo convienen integrar al Contrato Electrónico publicado en SECOP II las condiciones contractuales previstas en el presente documento, las cuales hacen parte integral del mismo.

CLÁUSULA SÉPTIMA: El presente OTROSÍ se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes y será publicado a través de la plataforma transaccional SECOP II. La presente modificación se entiende firmada en la fecha en la que la entidad la publique en la plataforma de compras públicas SECOP II.

Para constancia, se firma en a los 12 días del mes de mayo de 2026.


NATALIA MÁZO BALBÍN
Gerente General
EDENORTE


GABRIEL JAIME GÓMEZ ESCUDERO
CONVIAS S.A.S.

Firma: 	Firma: 	Firma: 
Proyectó: Omar Daniel Pérez Hernández	Revisó: Natalia Mazo Balbín	Aprobó: Natalia Mazo Balbín
Cargo: Contratista	Cargo: Gerente General de Edenorte.	Cargo: Gerente General de Edenorte.
<i>Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas</i>		

